

El Ayuntamiento apremia en lo que va de año a una treintena de propietarios de solares e inmuebles para que apliquen medidas de desratización

- Se han activado cuatro expedientes sancionadores a titulares de sendas propiedades: uno ya finalizado con propuesta de sanción de 3.005,06 euros en Carretera de Olías y otros tres en fase de inicio en las calles Coín y Ancha del Carmen y en el antiguo edificio de Correos de la avenida de Andalucía
- El servicio de control de plagas en espacios públicos ha duplicado presupuesto y recursos a través de un nuevo contrato
- Las demandas ciudadanas se pueden solicitar a través de la línea gratuita 900 900 000, las oficinas de información a la ciudadanía de cada distrito o el correo electrónico vigilancia.sanitaria@malaga.eu

1/3

Málaga, 19 de octubre de 2025.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Sostenibilidad Medioambiental, ha apremiado en lo que va de año a una treintena de propietarios de 24 solares e inmuebles de la ciudad para que apliquen medidas de desinfección y desratización en el interior de estas parcelas privadas para evitar la presencia de roedores y su propagación a espacios públicos del entorno. Fruto de esta labor inspectora por parte del Servicio de Vigilancia Sanitario Ambiental que se realiza tanto de oficio como a petición de la ciudadanía, 15 de esos expedientes han sido archivados tras atender la propiedad a la notificación previa de apercibimiento y acometer la desratización del terreno por parte de una empresa autorizada de servicios biocidas y realizar los trabajos precisos de desbroce y retirada de residuos, así como el mantenimiento posterior con la frecuencia adecuada.

Además, actualmente hay cuatro apercibimientos en los que se han recibido alegaciones y que están en fase de comprobación, mientras ante la falta de respuestas se ha procedido a la apertura de cuatro expedientes sancionadores. Uno de ellos ha finalizado con una propuesta de sanción de 3.005,06 euros al titular de un solar situado en la

Carretera de Olías (distrito Este), mientras otros tres están en fase de inicio: uno en la calle Coín (Cruz del Humilladero), uno en Ancha del Carmen (Centro) y otro en el antiguo edificio de Correos de la avenida de Andalucía (Centro).

La incoación de estos procedimientos sancionadores se lleva a cabo en base al Decreto 8/1995, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitarias, en el que se establece que será obligatoria la desinfección de los locales privados cuando se constate que por su estado pueden ser focos de contaminación para su entorno y que los titulares de los mismos deberán aplicar, independientemente a la desinfección, las medidas correctoras de limpieza y eliminación de residuos.

Nuevo contrato del servicio de control de plagas

Esta labor inspectora del Servicio de Vigilancia Sanitario Ambiental es complementaria a los trabajos de prevención y a las intervenciones que se llevan a cabo en la vía pública a través de la empresa adjudicataria del servicio de control de plagas, que incluye actuaciones tanto periódicas como a demanda ciudadana en distintos puntos del término municipal contra roedores, artrópodos, mosquitos y avispas.

El nuevo contrato fue formalizado a finales del pasado mes de julio con Lokimica, S.A. por un importe de 904.035 euros (IVA incluido) y un periodo de ejecución de tres años. El importe anual previsto, por tanto, es de 301.345 euros, frente a la partida anual de 183.413,9 euros destinada a los contratos ordinarios vigentes hasta entonces (control de plagas; vigilancia y control de mosquitos en la desembocadura del río Guadalhorce; y Plan Municipal de Vigilancia y Control de mosquitos vectores de la fiebre del Nilo Occidental), mientras las actuaciones contra avispas y abejas son realizadas actualmente por personal municipal.

2/3

Este nuevo contrato ha sustituido al que tuvo que ser activado por la vía de emergencia el 19 de julio del año pasado con Athisa ante la resolución del contrato solicitada por la anterior empresa adjudicataria, Andasur Control de Plagas S.L., que el 5 de julio comunicó su intención de resolver todos los contratos tanto públicos como privados que tenía vigentes por la imposibilidad de poder garantizar su cumplimiento (más información en <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=172173>).

En el primer semestre del año se han ejecutado 656 servicios programados de desratización y desinsectación, además de dar respuesta a 2.451 peticiones ciudadanas. Durante todo 2024, fueron 1.243 intervenciones programadas y 6.104 peticiones.

Actuaciones establecidas

Tal y como recoge el pliego, la empresa adjudicataria se encargará de llevar a cabo un dispositivo programado con actuaciones periódicas en distintos puntos de la ciudad; la atención a todas las peticiones de la ciudadanía (la línea gratuita de teléfono 900 900 000, las oficinas municipales de información a la ciudadanía habilitadas en cada distrito o el correo electrónico vigilancia.sanitaria@malaga.eu) con una capacidad de respuesta máxima de 48 horas; y la realización de tareas de prevención, vigilancia y control en los edificios y todas las dependencias municipales.

Los servicios programados recogidos contemplan, en materia de roedores, la aplicación de tres controles anuales de desratización mediante instalación de cebos en zonas públicas de todo el término municipal, incluyendo las calles, parques y jardines de todos los barrios y de los parques empresariales. Además, se refuerzan los controles en las principales zonas verdes de todos los distritos con al menos una actuación al mes en cada una y se potencia la vigilancia en el subsuelo con la instalación de cebos en la red de alcantarillado. Igualmente, se establecen dos tratamientos completos contra cucarachas por año en zonas públicas (actualmente el servicio ordinario contempla uno).

Además, este dispositivo de control se complementará con tres campañas anuales de desratización y desinsectación en los centros de enseñanza pública de dependencia municipal y en los mercados municipales, así como una vez al año en los demás edificios e instalaciones cuyo mantenimiento corresponda al Ayuntamiento. Igualmente, se llevarán a cabo programas especiales de periodicidad mensual en zonas en las que se detecte una mayor incidencia, mientras en los 21 parques caninos existentes en la actualidad se contemplan dos actuaciones programadas bimensuales en la época más cálida del año (junio, julio, agosto y septiembre) y una al mes el resto del año, al margen de las que se puedan realizar procedentes tanto de peticiones ciudadanos como de los servicios municipales.

3/3

El nuevo contrato también incluye actuaciones programadas contra moscas y mosquitos en distintos puntos de la ciudad desde mayo a septiembre, así como de forma específica acciones de control y vigilancia de mosquitos tanto adultos como en fase larvaria en el Paraje Natural de la Desembocadura del Guadalhorce, además del desarrollo del Plan Municipal de Vigilancia y Control de mosquitos vectores de la fiebre del Nilo Occidental que contempla el establecimiento de trampas y la aplicación de tratamientos en zonas con acumulaciones de agua de origen natural o artificial que pudieran albergar fases de desarrollo larvario de mosquitos.

A estas intervenciones se sumarán otras de control de plagas de incidencia en la salud pública en viviendas de usuarios de los Servicios Sociales, casos de síndrome de Diógenes o cuando se determine por vía judicial.